Alcaldía de Medellín

Medellín, 02 de Agosto de 2024

CERTIFICADO DE APROBACION DE GARANTÍA ÚNICA
4600102313

En la Fecha ha sido aprobada la garantía exigida en el contrato celebrado entre el municipio de Medellín y Grupo Empresarial de Consultores e

Tipo de Amparo	No. Poliza
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL (EXPRESADA EN SMMLV)	11-40-101066046

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.2.3 del decreto 1082 de 2015, la aprobación de la póliza única de cumplimiento aprobada con la presente comunicación, solamente admite las exclusiones consagradas en dicha norma, entendiendo que cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las previstas en el Decreto, no producirán efecto alguno.

Corresponde al Interventor del contrato aportar la respectiva acta de iniciación para la actualización de la garantía única aprobada.

Lo anterior para efectos de la ejecución y liquidación del contrato.

Abogado
Secretaria: Suministros y Serv

Copia: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de impresión, 02 de Agosto de 2024